Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11070 – CHEMOURS INTERNATIONAL / FUMATECH / JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2023/C 141/08)

1. El 13 de abril de 2023, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— The Chemours Company Inc. («Chemours», Estados Unidos).

— BWT FUMATECH Mobility GmbH («Fumatech», Austria).

— Empresa en participación (Alemania).

Chemours y Fumatech adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la empresa en participación.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Chemours produce y suministra productos químicos de alto rendimiento que son insumos en productos y procesos finales en diversas industrias, por ejemplo, revestimientos, refrigeración y aire acondicionado, transportes, semiconductores y electrónica de consumo, industria generalista y petróleo y gas.

— Fumatech se dedica a la fabricación de membranas y a la construcción de fábricas en el ámbito de la tecnología de pilas de combustible y membranas para el tratamiento del agua y soluciones de procesos.

3. La empresa en participación se dedicará al desarrollo, la producción y la venta de membranas de pilas de combustible de hidrógeno y membranas humidificadoras para sistemas de pilas de combustible en el sector del transporte.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11070 – CHEMOURS INTERNATIONAL / FUMATECH / JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË